



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU
REGIONAL III - LIMA



*El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en
Administración del Perú Regional III – Lima:*

*Incorpora con el Registro No 3598-III, como Miembro de la
Orden, al Licenciado en Administración:*

CESAR ENRIQUE GALUD FALCON

*Que acredita su condición de Colegiado de conformidad con
el Decreto Ley N° 22087 y el Decreto Supremo N° 014-78-ED.*

Lima, 05 de Octubre de 2005.



Lic. Adm. JAIME FLORES VARA
DECANO



Lic. Adm. MARIO LUIS MAURICIO VIZCARRA
DIRECTOR SECRETARIO

ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuvieran Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD Lic. Adm. Roberto Zevallos Alzamora, Yo Lic. Adm. César Enrique Galud Falcón, Identificado(a) con DNI N° 07307799 con Colegiatura Regional N° 3598-III y con domicilio en: Prol. Huamanga 247 -2.

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- (X) Copia escaneada del DNI por anverso y reverso
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitaria debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- (X) Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes)
- (X) Copia escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD
- () Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de la SUNEDU

Facultativamente, el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones, que:

- a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo N° 34 del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de la colegiatura hábil.
- b) El reconocimiento de tiempo colegiatura regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de Lima, 2 de MARZO del 2023

Firma

Apellidos y Nombres: **GALUD FALCÓN, CÉSAR ENRIQUE**

CORLAD: **LIMA** DNI N°: 07307799